



PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA
SOCIEDAD DE RESIDENTES DE PSIQUIATRÍA
CONVOCATORIA 2020

www.serpsiquiatria.org

La [Sociedad Española de Residentes de Psiquiatría \(en adelante, SERP\)](#) es una organización académico-científica sin ánimo de lucro, que desde su fundación el año 2015 tiene como misión el agrupamiento de los médicos internos residentes en psiquiatría ejerciendo en España **para trabajar en objetivos comunes como la representación del colectivo a nivel nacional e internacional, la defensa de intereses comunes y la promoción de aspectos docentes, clínicos e investigadores inherentes a la propia etapa de formación.**

Desde la SERP consideramos que la formación investigadora tendría que ser una piedra angular del trayecto educativo que supone la residencia médica. En contraste con este hecho, y bajo nuestra propia experiencia desde la fundación de la sociedad, actualmente los residentes de la especialidad de psiquiatría sufren una escasez de incentivos y recursos para su dedicación a la investigación, tanto de tipo económico como también de tipo temporal y de acceso a las principales redes de investigación nacionales, que limita su capacidad de implicación a este nivel.

En respuesta a estas circunstancias, el año 2020 se convoca y resuelve la primera convocatoria del Programa de Apoyo a la Investigación de la SERP (en adelante, PAI-SERP), con la finalidad de incentivar, reconocer, premiar y difundir iniciativas investigadoras relacionadas con la psiquiatría y la neurociencia surgidas desde el colectivo al que representamos. En esta primera edición se concederán premios por un valor de 600 euros, que se aporta de forma conjunta entre la SERP y la Sociedad Española de Psiquiatría (en adelante, SEP).

Para que el acceso al programa sea equitativo y no esté influenciado por el año de residencia del solicitante, así como para evitar una competición directa entre aquellos más noveles y aquellos más experimentados, en esta convocatoria del PAI-SERP se convocarán dos tipos de premios dirigidos a perfiles distintos de beneficiarios:

- a) **Premio R-Pequeño:** Destinado a residentes de primer y segundo año con contrato correspondiente activo en el momento de cierre del plazo de envío de propuestas. Otorgación basada en la evaluación de trabajos de investigación en formato reporte de caso, reporte de serie de casos, o revisiones narrativas
- b) **Premio R-Grande:** Destinado a residentes de tercer y cuarto año con contrato correspondiente activo en el momento de cierre del plazo de envío de propuesta. Otorgación basada en la evaluación de trabajos de investigación en formato artículo original o revisiones sistemáticas.

1. Bases

1.1. Requerimientos personales

Pueden presentar la solicitud para esta convocatoria los profesionales que cumplan los siguientes requerimientos en la fecha de cierre de la convocatoria:

- a) Médicos Internos Residentes (MIR) de la especialidad de Psiquiatría, con contrato activo de trabajo en España.
- b) Miembros de la SERP.

1.2. Criterios de exclusión personales

- a) Formar parte de la junta directiva de la SERP.
- b) Situación de impago de las cuotas de membresía de la SERP.

1.3. Características generales de las propuestas

Cada candidato/a puede enviar un máximo de una propuesta por convocatoria, sin perjuicio de poder enviar otras propuestas en años posteriores. El solicitante debe ser el investigador principal (o co-principal) del proyecto. Los proyectos presentados deben cubrir los ámbitos de la especialidad de psiquiatría de adultos e/o infanto-juvenil, desde un enfoque básico, traslacional y/o clínico. Los trabajos no deben haber sido publicados total o parcialmente antes del 31 de diciembre del 2020. El candidato/a debe exponer el proyecto presentado, en formato de Póster, en el Congreso Nacional de Psiquiatría (ver punto 3).

1.4. Documentación a presentar

La presentación de propuestas a la convocatoria PAI-SERP debe llevarse a cabo mediante el envío a la dirección de correo electrónico serpsiquiatria@gmail.com. Los candidatos recibirán confirmación de la recepción de su solicitud por correo electrónico. Para la correcta tramitación de la solicitud, el candidato/a debe adjuntar la siguiente documentación en español o en inglés, tipografía Calibri con tamaño de letra 12 puntos e interlineado sencillo, y en formato de documento PDF:

- a) **Carta de motivación:** donde el candidato se presente brevemente y donde conste su trayectoria investigadora de manera resumida, así como los motivos por los que argumenta que su propuesta merece ser galardonada.
- b) **Currículum Vitae:** donde consten los datos personales (nombre completo, datos de filiación, fecha de nacimiento, lugar de trabajo actual y año de residencia). Recomendamos que se haga constar la participación en actividades de formación continua, colaboración en proyectos de investigación, publicaciones o presentaciones en congresos. Se valora especialmente la trayectoria investigadora del candidato/a.
- c) **Propuesta del proyecto de investigación:**
 - a. **Premio R-pequeño:** resumen del proyecto estructurado en los siguientes apartados: título, autores y filiaciones, resumen, palabras clave, introducción, presentación del caso (si el formato es reporte de caso o reporte de serie de casos), resultados y discusión. Extensión máxima total de 2.000 palabras, excluyendo título, autores y filiaciones, resumen y palabras clave. Añadir gráficos, fotos y tablas correspondientes. Se valora que se destaque la contribución y relevancia del caso/serie/tema escogido, su originalidad, el impacto que puede generar su comunicación a nivel clínico o de investigación, así como la calidad de su escritura científica..
 - b. **Premio R-grande:** resumen del proyecto estructurado en los siguientes apartados: título, autores y filiaciones, resumen, palabras clave, introducción, materiales y métodos, resultados, y discusión. Extensión máxima total de 3.500 palabras, excluyendo título, autores y filiaciones, resumen y palabras clave. Añadir gráficos, fotos y tablas correspondientes. Se valora la novedad en el tema o enfoque tratado, la fundamentación científica del proyecto, la complejidad para llevarlo a cabo, el impacto que puede generar su comunicación a nivel clínico o de investigación, así como la calidad de la escritura científica.

- d) **Carta del tutor del residente:** se precisa de la aportación de una carta firmada por el tutor del residente, expresando los motivos por los que la propuesta debería ser premiada, así como declarando el estatus contractual actual de residente del candidato/a.

1.5. Dotación de los premios y modo de ingreso

La dotación de los premios de la presente convocatoria es:

- a) **Premio R-pequeño:** 200 euros
b) **Premio R-grande:** 400 euros

La dotación de los premios se ingresará a los ganadores de la convocatoria mediante transferencia bancaria dentro de los primeros 30 días de la resolución de ésta.

Además, se otorgarán un total de 4 accésits entre los trabajos con una puntuación más alta, para poder acceder gratuitamente a alguno de los cursos on-line que ofrece la SEP en su página web.

1.6. Autorización CEIC

Según la Ley de Investigación Biomédica, los proyectos de investigación clínicos o con muestras biológicas tienen que ser evaluados por un CEIC. Esta obligación legal también se hace extensiva a aquellos proyectos que consistan en ensayos clínicos con medicamentos (Real Decreto 223/2004), así como estudios con datos sanitarios (Ley de Investigación Biomédica).

2. Evaluación de las propuestas

- a) **Constitución del tribunal evaluador:** El tribunal evaluador de la convocatoria PAI-SERP 2020 se constituye por los vocales de la junta directiva de la SERP. El presidente del tribunal es el presidente de la SERP o la persona que él/ella delegue. El presidente del tribunal tiene la capacidad de nombrar a miembros sustitutos en caso de ausencia de los titulares. Le corresponde al presidente del tribunal signar las actas y validar los acuerdos tomados por el tribunal. En caso de que un miembro del tribunal pueda tener implicación en el proyecto de algún candidato/a, éste no participará en el proceso de evaluación de dicho proyecto. Adicionalmente, cada convocatoria puede incluir en dicho tribunal un miembro de la SEP propuesto por el propio presidente del tribunal.

- b) **Revisión de la documentación aportada:** Bajo las indicaciones especificadas en el apartado 1.3, le corresponde a cada miembro del tribunal evaluador puntuar de manera independiente la documentación presentada, dando un resultado en un rango del 0 al 10, siendo 0 la puntuación más baja y 10 la puntuación más alta. El resultado de la valoración de la documentación será la media aritmética de las valoraciones de cada miembro.
- c) **Defensa del proyecto:** La defensa del proyecto se podrá realizar mediante una exposición del proyecto de entre 5 y 10 minutos de duración, de forma física o telemática en función del desarrollo del Congreso Nacional de Psiquiatría (en adelante, CNP) en contexto de la pandemia por COVID-19, con una ronda de preguntas posterior por parte del tribunal. El tribunal evaluador valorará especialmente la capacidad de síntesis y comunicación del candidato, tanto durante la propia defensa del proyecto como durante la ronda de preguntas. Cada miembro del tribunal evaluador, tras debatir sobre la calidad de la defensa, emitirá una puntuación de forma independiente, dando un resultado en un rango de 0 a 10, siendo 0 la puntuación más baja y 10 la puntuación más alta. El resultado de la valoración de la defensa será la media aritmética de las valoraciones de cada miembro.

La propuesta ganadora para cada premio será la que obtenga una nota final, basada en las ponderaciones parciales, más elevada. El tribunal evaluador puede declarar el premio desierto en caso de no recibir propuestas candidatas o si considera que éstas no cumplen un nivel de calidad mínimamente aceptable para la presente convocatoria.

3. Baremo

La ponderación de cada parte evaluada será la siguiente:

- a) Carta de motivación: 10%
- b) Currículum Vitae: 10%
- c) Propuesta del proyecto: 50%
- d) Carta del tutor: 10%
- e) Defensa del proyecto: 20%

4. Calendario

Los plazos de la presente convocatoria quedan fijados de la siguiente manera:

- a) **Envío de propuestas:** Por la vía ya descrita, desde el 24 de julio de 2020 hasta el 15 de septiembre de 2020.
- b) **Selección de las propuestas candidatas a los premios:** El tribunal evaluador seleccionará hasta un máximo de 4 propuestas para cada una de las modalidades de premios (R-Pequeño y R-grande). Se comunicará el veredicto a los autores/as correspondientes antes del día 4 de octubre de 2020.
- c) **Defensa del proyecto:** Los autores de las propuestas seleccionadas podrán decidir defender su proyecto durante la celebración del CNP que tendrá lugar en Oviedo los días 29, 30 y 31 de octubre de 2020. La celebración de la CNP está sujeta a la evolución de las directrices gubernamentales respecto a la movilidad derivadas de la pandemia por COVID-19.
- d) **Resolución de la convocatoria y comunicación de los resultados:** El tribunal evaluador hará públicas las propuestas ganadoras tras la defensa de los proyectos candidatos. Los resultados, así como una breve entrevista al autor/a del proyecto ganador, se podrán consultar en la [página web](#) de la SERP a partir de la finalización del CNP.

5. Disposición final

Con la presentación de la candidatura, los participantes del PAI-SERP entienden y aceptan las condiciones expuestas en esta convocatoria. Las resoluciones del tribunal evaluador son inapelables y en caso de conflicto el presidente del tribunal tiene la potestad de arbitrar la solución que considere más justa, una vez haya sido asesorado por el resto de los miembros del tribunal. Igualmente, el presidente de la SERP se reserva el derecho de modificar los términos de la presente convocatoria en caso necesario y de comunicarlo con suficiente antelación a los candidatos.

Justo Pinzón Espinosa

Presidente de la SERP

Cristian-Daniel Llach López

Vocal de Docencia e Investigación de la SERP

Barcelona, 24 de julio de 2020.